



DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Circular No. 1.0/ 0291 /2021

Asunto: Días Inhábiles 2022

Ciudad de México, a 14 de diciembre 2021

**DIRECTORA, DIRECTORES, COORDINADOR,
COORDINADORA, REPRESENTANTES REGIONALES
DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSUS**

Presente

Me refiero al contenido de lo establecido en los artículos 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, así como el artículo segundo del Calendario Oficial, publicado en el diario oficial de la Federación el 6 de octubre de 1993, última reforma publicada el 10 de septiembre de 2010, que a su literalidad establecen lo siguiente:

"Artículo 29. Serán días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determinen las Leyes Federales y Locales Electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral..." (Sic)

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado B) del artículo 123 Constitucional, observarán como días de descanso obligatorio para sus trabajadores, los siguientes: 1o. de enero; El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; 1o. de mayo; 5 de mayo; 16 de septiembre; El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 1o. de diciembre de cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y 25 de diciembre...." (Sic)

Por lo anterior, se consideran días de descanso y suspensión de labores en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable para el año 2022 los siguientes:

Lunes	7	Febrero	En conmemoración del 5 de Febrero
Lunes	21	Marzo	En conmemoración del 21 de Marzo
Jueves	05	Mayo	En conmemoración de la Batalla de Puebla
martes	10	Mayo	Día de las Madres (Solo a las madres trabajadoras sindicalizadas del INSUS, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción II de las CGT aplicable al INSUS)
Viernes	16	Septiembre	Aniversario de la Independencia
Lunes	21	Noviembre	En conmemoración del 20 de Noviembre
viernes	16	Diciembre	Día del INSUS (Artículo 61, fracción I de las CGT aplicables al INSUS)

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL
DIRECTOR GENERAL DE INSUS

[Firma]

Verpool 80, Colonia Juárez, CP 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel. 55 5080 9600 www.gob.mx/insus

